

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220024100

Conforme a la solicitud de las partes, la Juez Resuelve:

Suspender hasta el 5 de mayo de 2023 el presente proceso ejecutivo, conforme a lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - abril - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--